

artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las sociedades fusionadas.—48.542. 2.ª 12-11-2002

**S'OLIVARET, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**ES FORTI 49, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «S'Olivaret, Sociedad Limitada» y «Es Forti 49, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de octubre de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Es Forti 49, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «S'Olivaret, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades, en fecha 21 de octubre de 2002.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valldemosa, 30 de octubre de 2002.—Bartolomé Company Font, Administrador único de las entidades.—47.972. 2.ª 12-11-2002

**SUR CAPITAL ANDALUZA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general extraordinaria de accionistas, con el carácter de universal, celebrada el 24 de octubre de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social con devolución de aportaciones en la cantidad de 90.151,80 euros, mediante la amortización de 15 acciones de 6.010,12 euros de valor nominal cada una, poseídas por don Ángel Casas Carnicero.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana María Casas Fernández de Tejerina.—48.236.

**TELEFÓNICA DATACORP, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**TELEFÓNICA DATA HOLDING, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El accionista único de «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Socie-

dades de Responsabilidad Limitada y el socio único de «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta general de socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas el 28 de junio de 2002, aprobaron la fusión sobre los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001 para ambas compañías, formulados por sus respectivos órganos de administración, mediante la absorción por «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión, de fecha de 20 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 14 de junio de 2002, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una sociedad íntegramente participada, con disolución de ésta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2002. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los participes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Telefónica DataCorp, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Telefónica Data Holding, Sociedad Limitada», unipersonal.—48.354. 1.ª 12-11-2002

**THYSSENKRUPP ELEVADORES, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MACOSA ELEVACIÓN, S. A. U.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales, celebradas el 7 de noviembre de 2002 por las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima», y «Macosa Elevación, Sociedad Anónima Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Macosa Elevación, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el 1 de octubre de 2002 por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «ThyssenKrupp, Sociedad Anónima», y «Macosa Elevación, Sociedad Anónima».—48.812. 2.ª 12-11-2002

**TIETAR DE INVERSIONES,**  
**S.I.M., S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 4 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en 3.000.000 euros, con devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 2,50 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 2,01 euros y quedará establecido el nuevo capital social en 2.412.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.779.

**TRADOGAS, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Tradogas, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar el día 11 de diciembre de 2002 en el local social, sito en la calle Balmes, número 206, 6.º, 2.ª, de la ciudad de Barcelona, a las once horas, en primera convocatoria y para el día 12 del mismo mes y la misma hora y el mismo local, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio del domicilio social.
- Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación de la sociedad.
- Tercero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la sociedad y fijación de sus atribuciones y poderes.
- Cuarto.—Fijación de los criterios a seguir en el proceso de liquidación de la sociedad.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, de acuerdo con lo establecido con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, para poder examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Ventura Ibañez.—48.781.

**TRANSPORTES ESPAÑOLES**  
**E INTERNACIONALES, S. A.**

**(Absorbente)**

**GEODIS LOGISTICS IBERIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Transportes Españoles e Internacionales, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Geodis Logistics Iberia, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», aprobaron el día 31 de octubre de 2002, por unanimidad,